



EXP-UNC: 0027853/2015

## VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra Literatura de Habla Francesa elevada por la Escuela de Letras; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo de la Escuela de Letras;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los profesores propuestos, así como la certificación referida a los egresados y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (fs. 129 vta.);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 15 de Junio de 2015, aprobó por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Ordenanza del H. Consejo Directivo No. 01/09, a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, en la Escuela de LETRAS.

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> **DESIGNAR** al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

CÁTEDRA

LITERATURA DE HABLA FRANCESA **CARGO** 

Profesor Asistente Ded. SIMPLE 1 (UNO) TRIBUNAL

Titulares

MARTÍNEZ DE ARRIETA, Mónica.

CELI, Marta.

EGUÍA, Bibiana.

Egr. RUPIL, María Victoria. Est. ESPINOSA, Mauro E.

Suplentes

MASSA, Adriana.

CALVIÑO, María. PACELLA, Cecilia.

Egr. GUZMÁN, María Laura. Est. DÍAZ, Matías Osvaldo.

Dra. SILVIA S MORÓN SEC DE COORDINACIÓN GENERAL Fácultad de Filosofia y Humanidades





EXP-UNC: 0027853/2015

ARTÍCULO 3º. Las solicitudes de inscripción se recibirán en el Área Profesorado y Concursos de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, dentro del período comprendido entre los días 30 de Julio de 2015 y el 11 de Agosto de 2015, en el horario de 9:00 a 12:00 horas, a excepción del día 11 de Agosto de 2015, en que el horario será entre las 8:30 y las 10:30 horas.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº: 236

Dra. SILVIA S MORON SEC DE COORDINACIÓN CENERAL Facultad de Filosofía y Homanidades

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES